

## Bienes que se sacan a subasta

A) Rústica. Finca en el término municipal de las Cabezas de San Juan, que es la parcela número 9.139, con una superficie de 13 hectáreas 89 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.344, libro 170, folio 24, finca 9.799.

B) Urbana. Casa en el poblado de Marismillas, término de las Cabezas de San Juan, calle Caballero, número 1, construida sobre solar de 601 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene una superficie de 229 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.357, libro 176, folio 57, finca 9.748.

Tipo de subasta: La A: 12.904.000 pesetas, y la B: 3.696.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 23 de diciembre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—7.926.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1996, seguido en ese Juzgado y promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por la mercantil «Promociones Navarro-Riojanas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y habiéndose celebrado la primera subasta, sin postores, se ha detectado un error material padecido en la publicación del edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de diciembre de 1997, número 305, página 22705, al comprobar que en el bien subastado en primer lugar: 147 oficina del tipo N, pone finca número 7.653, cuando debería haber puesto finca número 7.649, coincidiendo, no obstante, el resto de la descripción de la finca citada en su totalidad y estando correcta igualmente la descripción de la segunda finca que se subasta en todos sus términos.

Dado en Logroño a 10 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—9.160.

## LUGO

## Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio 73/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Poulan, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A17/128166, domiciliada en Arbuscies, representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra «Autoberna, Sociedad Limitada», domiciliada en San Roque, 175, segundo D (Lugo), don Bernardo Abeledo Fernández, con documento nacional de identidad 33.785.155, domiciliado en San Roque, 175, segundo D (Lugo), doña María Sánchez Vázquez, con documento nacional de identidad 33.791.281, domiciliada en igual domicilio, y don Jesús Sánchez Vázquez, con documento nacional de identidad 33.789.097, domiciliado en avenida Muñoz Grandes, 55-57, segundo D (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas,

que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta se señala el día 13 de abril de 1998, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 7 de mayo de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito, a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Autocar, marca «Setra», modelo 215-H, matrícula PM-2591-AC. Se estima un valor para esta partida de 8.000.000 de pesetas.

2. Autocar, marca «Pegaso», modelo 5-036-S1, matrícula LU-4979-J. Se estima un valor para esta partida de 10.000.000 de pesetas.

3. Autocar, marca «Pegaso», modelo 5-031-16, matrícula LU-5545-K. Se estima un valor para esta partida de 8.000.000 de pesetas.

4. Autocar, marca «Setra», modelo S-155, matrícula M-2874-W. Se estima un valor para esta partida de 500.000 pesetas.

5. Autocar, marca «Pegaso», modelo 60-46, matrícula PM-8832-A. Se estima un valor para esta partida de 500.000 pesetas.

6. Autocar, marca «Pegaso», modelo Olimpia, matrícula provisional LU-9123-R, hoy LU-5545-M. Se estima un valor para esta partida de 15.000.000 de pesetas.

7. Camión, marca «Pegaso», modelo 1187-10, matrícula LU-9294-F. Se estima un valor para esta partida de 2.000.000 de pesetas.

8. Autocar, marca «Ford», modelo Transit, matrícula LU-6864-L. Se estima un valor para esta partida de 100.000 pesetas.

9. Urbana, piso segundo derecha, sito en la segunda planta alta de viviendas de la casa, en Lugo, avenida de Muñoz Grandes, 55-57, con los anejos siguientes: Garaje señalado con el número 10 y trastero número 4, así como el trastero señalado con el número 11, situado en planta bajo cubierta, de 7,22 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 135,68 metros cuadrados, y linda: Frente, avenida de Muñoz Grandes; espalda, cubierta de la planta baja, en porción de la misma que rebasando por su trasera a la fachada posterior del piso primero, derecha, y con igual ancho que la retraída fachada del indicado piso sirve al mismo de terraza; izquierda, doña Felisa Somorrostro Vilanova y hermanos; derecha, en parte, con ascensor y escaleras, en parte, con patio central de luz y ventilación, y en parte, con el piso segundo izquierda subiendo la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 891, libro 465, folio 140, finca número 38.859. Se estima un valor para esta partida de 11.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 26 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—7.819.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra don Adrián Sánchez Pastor y doña Purificación García Valdivieso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.220.000 pesetas, para la finca número 25.034; 9.900.000 pesetas, para la finca número 1.373, y 10.000.000 de pesetas, para la finca número 2.120, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.915.000 pesetas, para la finca número 25.034; 7.425.000 pesetas, para la finca número 1.373, y 7.500.000 pesetas, para la finca número 2.120, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000536/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, letra D, situado en la planta primera, sin contar el sótano, y baja del edificio I-7, en Madrid, Carabanchel Alto, en el núcleo residencial «Eugenia de Montijo», «Unidad Oeste», que es hoy el portal número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 738, folio 60, finca número 25.034, inscripción cuarta.

Piso o vivienda 2.º, letra B, en término municipal de Talamanca del Jarama (Madrid), en el lugar denominado El Palomar, y cuyo acceso se realiza a través del camino del Salboral, hoy avenida de Agustín de Alcocer. En la casa o cuerpo de edificación con entrada por el portal número 18, que tiene acceso a través del camino del Salboral, hoy avenida de Agustín de Alcocer. Está situada en la planta segunda general de pisos o tercera del edificio, contando con la baja o semisótano, tiene su entrada a la izquierda de su escalera, subiendo por ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 609, libro 37 de Talamanca del Jarama, folio 131, finca número 1.373, inscripción cuarta.

Casa en Talamanca del Jarama (Madrid) y su calle de Guadalajara, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 447, libro 28 de Talamanca del Jarama, folio 1, finca número 2.120, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—7.784.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 942/1995, se siguen autos de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Rosalva Yanes Pérez, en representación de comunidad de propietarios de la finca de Lavapiés, número 54, de Madrid, contra don Zoilo Vaquero Pascual y don Lucio Vaquero Pascual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Zoilo y don Lucio Vaquero Pascual.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 3 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.836.360 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.798.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 753/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Yesos San Martín, Sociedad Anónima», contra «Gresinde, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Gresinde, Sociedad Limitada»:

1. Urbana. Número 19. Vivienda letra F, sita en la planta segunda, del edificio en Madrid, calle Peñafiel, números 27 y 29. Finca registral número 63.950.

Precio de avalúo, 21.456.000 pesetas.

2. Urbana. Local número 1, situado en la planta baja, a la derecha del edificio en Madrid, calle Peñafiel, números 27 y 29. Finca registral número 63.938.

Precio de su avalúo, 15.271.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 3 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.456.000 pesetas, para la finca número 63.950 y de 15.271.300 pesetas para la finca número 63.938, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00753/1996.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, en ignorado paradero «Gresinde, Sociedad Limitada», expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—7.795.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Madrid a 8 de enero de 1998.

Doña Ana María Jimena Calleja, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, ha visto los presentes autos tercia de dominio, dimanante de juicio ejecutivo,